

DECRETO ALCALDICIO N° 219

PICA,
18 MAYO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Dale Webb Representante Legal de la empresa Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., presentada a la I. Municipalidad de Pica. Lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial:

- **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A**, Rut 96.567.040-8, giro "Oficina Administrativa", clasificación actividad económica S.I.I 83291, domicilio comercial en Esmeralda # 238-B, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

9. 9/7
MNH/XGP/COV/MBC/FMC/rfp.